

**FORMATO DE OPCION DE SEDES
CONVOCATORIA No. 03 DE 2013
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

**Publicación: 3 de septiembre de 2018
Fecha límite para escoger sede: 7 de septiembre de 2018**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando **únicamente dos cargos vacantes** que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (es decir, dos despachos judiciales en todo el Departamento por cargo).
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.
- **Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el trámite y requisitos señalados en el Acuerdo No. 6837 de 2010 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. 4856 de 2008.**

Diligencie el presente formato en letra legible.

Cédula: _____
 Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____ Celular: _____ Ciudad: _____
 E-Mail: _____

SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO			
Marque con una X	SEDE	CORPORACION O DESPACHO	Número de Vacantes
	Cartagena	Juzgado Segundo Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Quinto Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Trece Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Dieciséis Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Diecisiete Civil Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Tercero Penal Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Quinto Penal Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Once Penal Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Diecisiete Penal Municipal	1
	Cartagena	Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales	1
	Cartagena	Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	1
	Achí	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Altos del Rosario	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Arenal	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Arjona	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Arroyohondo	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Calamar	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	El Peñón	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	El Guamo	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Hatillo de Loba	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Mompós	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
	Mompós	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
	Montecristo	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Morales	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Norosí	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Pinillos	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Regidor	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Cristóbal	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Estanislao de Kostka	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Fernando	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Jacinto del Cauca	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Juan Nepomuceno	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Martín de Loba	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Santa Rosa Sur	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Pablo	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Simití	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
	Soplaviento	Juzgado Primero Promiscuo	1
	Talaigua Nuevo	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Tiquisio	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Zambrano	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	Providencia, Isla	Juzgado Promiscuo Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Primero Civil Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Segundo Civil Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Tercero Civil Municipal	1
	San Andrés, Isla	Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones mixtas	1

ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERA ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1. **Correo electrónico:** consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. **En forma personal:** Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Calle de inquisición No. 3-53, y para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.

Quienes aspiren a vincularse en el Distrito de San Andrés y Providencia, deben acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 47 de 1993, junto con los demás requisitos legales, a efectos de obtener la posesión por el correspondiente nominador.

Firma :

Ciudad y fecha:
